

Sesión extraordinaria del día } En San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día veinti-
 9 1 de Diciembre de 1953 } de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las veintinue-
 D. Martín Bado horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió
 D. Juan María previa convocatoria, en la Sala Constitucional los tres Concejales expresados al man-
 D. Juan Olvaros presididos por el Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillén, que dictó la siguiente
 D. Manuel Novalesación; actuando de Secretarios a de la Corporación D. José Orlando Moreno.
 D. Aquilino Jiménez Leída el acta de la sesión fue aprobada; y seguidamente se declaró abierta la
 sesión adoptándose los siguientes acuerdos.

1º Lo relativo al Arbitrio del Instituto Nacional de Colonización en la ma-
 de interés local, de la Parayhuento familiar y alvecadero en la Delicia se acuerda
 que para la devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Na-
 cional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete a consignar en cada
 uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cua-
 rta el contrato, y en concepto de quita, las cantidades necesarias para el pago de
 plazos que venzan durante la vigencia, y considerara a dicho Instituto como
 acreedor preferente y privilegiado, y en garantía del recibo y demás obligaciones
 recibidos, afecta y aprueba todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente el arbi-
 trario sobre el consumo de carne fresca, salados, volatiles, casa y personas finas, re-
 teniendo como minimo las tarifas y consignaciones de percepción que fijen
 el arbitrio, y reservara a título de depósito el producto de dicho arbitrio, y que de-
 claró solemnemente que se halla libre de toda carga y gravamen, así como los demás
 ingresos, reconociendo al Instituto la facultad de retirar en caso de necesi-
 dades por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones y procedimientos
 manerativos de expropiación establecidos para los impuestos del Estado.
 Para la efectividad de todo lo cual se autoriza al Alcalde a presentar con
 Instituto de Colonización, se está accediendo a la prestación del Arbitrio, el co-
 to correspondiente, en el cual se harán constar dichas obligaciones y
 voluntades, así como todas aquellas condiciones que el Instituto considere
 el documento de formalización del convenio.

Seguidamente el Ayuntamiento trató y quedó enterado de la nota
 liquidación que el Instituto Nacional de la Vivienda envía por
 cada, sobre los distintos beneficios concedidos amplificación en
 de la Ley de 19 de Abril de 1954; y acordando que no se ha ingre-
 controlado alguna según nota; existiendo algunos ingresos que
 se reflejan en dicha liquidación de acuerdo: autorizar al Sr. Alcalde

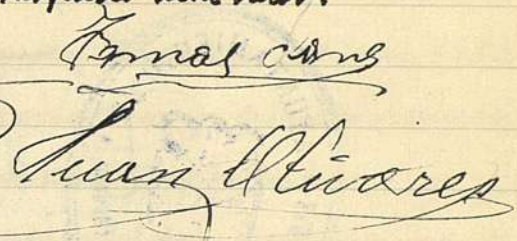
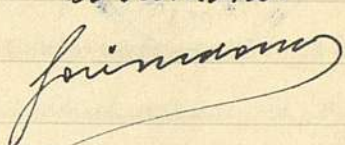


para que solvente el posible error directamente y concuerde con dicho Instituto Nacional la forma definitiva del pago.

Y como que con independencia de ello, se va a ser posible, recabar del Sr. Gobernador Civil, el anticipo que se hizo para obras de la Casa matriz en el Ayuntamiento con fondos de las Viñetas Ponzas por un importe de 85'626 pesetas 13 céntimos, que no se compensaron al terminarse las del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto a las veintidós y una vez leída se encuentran conforme y se firma por todos los presentes de lo que yo el Secretario doy fe. Acuerda sobre rasgado tiene valor.





 Manuel Navarrete
 Juan Olivas
 El Secretario.


Sesión ordinaria del Ayuntamiento de los Reyes a las veintidós horas del día treinta de Diciembre de 1953.

Se abre a las veintidós horas y tres: siendo las veintidós horas del día expirado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. D. Eduardo San Nicolás Prieto, en la Casa Consistorial se reunieron los Sr. Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión de este día en la que actúa como Secretario el Sr. Manuel Navarrete.

Se acuerda:

- 1º En la proposición de D. Manuel Navarrete, que dio lectura de la última acta que fue aprobada en discusión.
- 2º Darse lectura de los Boletines oficiales de la semana y se acuerda en cumplimiento así como en la resolución de D. Excmo. Sr. D. Ugena sobre perpetuidad de una sepultura se acuerda: Perpetuar la perpetuidad de la sepultura nº 15 fila 1ª que conserva los restos mortales de D. José María Cantarero.
- 3º Joven a D. Benito Rojas Jarama concederle la perpetuidad de la sepultura nº 1 de la fila 1ª que conserva los restos de D. Martín Rojas Jarama.
- 4º Joven a D.ª Celestina Luna Benítez, concederle la perpetuidad de la sepultura nº 9 fila 1ª que conserva los restos de D. Benito Luna Benítez.
- 5º En la resolución de D. Donatario Juan Rodríguez: que sin perjuicio de ir a la punta local de Beneficencia se le incluya en la lista de los muertos.
- 6º En la petición de Don Manuel Lleras Muñoz: se acuerda: se accede.